

ACTA NÚMERO DOS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las nueve horas del día nueve de enero del año dos mil diecinueve. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Visto el recurso de revocatoria presentado por los abogados Gerardo Alfredo Rosa González, Emilio Antonio Romero Martínez y Nexon Adilma Cuadra Moreira, Apoderados Generales Judiciales y Administrativos de la señora Flor de María Serpas Viuda de García, en contra del Acuerdo N° 10 asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 38, de fecha 14 de diciembre de 2018, en el que se responde escrito y se impusieron amonestaciones a la señora Serpas Viuda de García; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que el recurso de revocatoria ha sido presentado en tiempo y forma; **II.-** Se recibió a los apoderados en sesión de Concejo, en el marco del presente recurso, con el propósito de brindar celeridad e intermediación al mismo, así como observar las garantías constitucionales; presentándose el Lic. Gerardo Alfredo Rosa González y Nexon Adilma Cuadra Moreira, a quienes se les brindó el tiempo necesario para efectuar ante el Pleno de este Concejo un planteamiento general que es básicamente lo plasmado en el escrito que contiene el recurso de revocatoria; acto seguido se procedió a puntualizar aspectos controvertidos; **III.-** Habiendo deliberado el presente Concejo, llegando a la conclusión de que se trata de un recurso reglado debiendo tramitarse de conformidad a lo determinado por el Código Municipal, **POR TANTO**, este Concejo, en uso de sus facultades y de conformidad al Art. 136 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a) Admitir el RECURSO DE REVOCATORIA** en contra del Acuerdo N° 10 asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 38, de fecha 14 de diciembre de 2018, en el que se responde escrito de fecha 3 de diciembre de 2018 (presentado por la recurrente) y se imponen amonestaciones a la señora Flor de María Serpas Viuda de García, quien fungió como Delegada Contravencional interina hasta el 31 de diciembre de 2018; **b) ABRIR A PRUEBA** por cuatro días hábiles; **c) Designar** para que lleve la **SUSTANCIACIÓN DEL RECURSO** a la Licda. Reina Isabel

Echegoyén Salinas, Auxiliar Jurídico de la Unidad Jurídica, de esta Administración. Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese a los Apoderados, a través de los correos electrónicos proporcionados para tal fin. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- Visto el recurso de revocatoria presentado por los abogados Gerardo Alfredo Rosa González, Emilio Antonio Romero Martínez y Nexon Adilma Cuadra Moreira, Apoderados Generales Judiciales y Administrativos de la señora Flor de María Serpas Viuda de García, en contra del Acuerdo N° 4 asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 40, de fecha 21 de diciembre de 2018, en el que se comunica a la Recurrente que su nombramiento interino concluye el 31 de diciembre de 2018 y en consecuencia, en esa fecha finaliza su relación laboral para con esta Municipalidad; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que el recurso de revocatoria ha sido presentado en tiempo y forma; **II.-** Se recibió a los apoderados en sesión de Concejo, en el marco del presente recurso, con el propósito de brindar celeridad e inmediación al mismo, así como observar las garantías constitucionales; presentándose el Lic. Gerardo Alfredo Rosa González y Nexon Adilma Cuadra Moreira, a quienes se les brindó el tiempo necesario para efectuar ante el Pleno de este Concejo un planteamiento general que es básicamente lo plasmado en el escrito que contiene el recurso de revocatoria; acto seguido se procedió a puntualizar aspectos controvertidos; **III.-** Habiendo deliberado el presente Concejo, llegando a la conclusión de que se trata de un recurso reglado debiendo tramitarse de conformidad a lo determinado por el Código Municipal, **POR TANTO**, este Concejo, en uso de sus facultades y de conformidad al Art. 136 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a) Admitir el RECURSO DE REVOCATORIA** en contra del Acuerdo de Concejo Municipal N° 4 asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 40, de fecha 21 de diciembre de 2018, en el que se comunica a la señora Flor de María Serpas Viuda de García que su nombramiento interino como Delegada Contravencional concluía el 31 de diciembre de 2018 y en consecuencia, en esa fecha finaliza su relación laboral para con esta Municipalidad; **b) ABRIR A PRUEBA** por cuatro días hábiles; **c) Designar** para que lleve la **SUSTANCIACIÓN DEL RECURSO** a la Licda. Reina Isabel Echegoyén Salinas, Auxiliar Jurídico de la Unidad Jurídica, de esta Administración. Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese a los Apoderados, a través de los correos electrónicos proporcionados para tal fin. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- Se recibió a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca SITRAMZ; quienes presentan sus peticiones y demandas en agenda que entregan a cada uno de los miembros del Concejo, que contiene los puntos siguientes: **1.-** Caso de cese laboral de señora Flor Serpas; **2.-** Prestaciones y beneficios de ley, **3.-** Elección de representantes de los trabajadores de niveles operativo administrativo y técnico y Dirección que integrarán la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, **4.-** Nivelación salarial para algunos empleados; **5.-** Construcción de local del Sindicato; **6.-** Varios. Se expuso la Agenda por parte de los sindicalistas y por parte de la Administración se les hizo saber que se está en la disposición de brindar todas las prestaciones que hasta el momento se han autorizado y que se hacen efectivas, lo cual ya representa una

importante obligación. En cuanto al caso de la señora Flor Serpas, ella ha acreditado a 3 abogados para dar seguimiento a su situación laboral; finalmente este Concejo por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a la brevedad posible una nueva comisión que efectúe la asamblea para la elección de los representantes de los trabajadores en la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, dado que la primera comisión no cumplió su cometido; asimismo, se le dará seguimiento al resto de peticiones planteadas por el Sindicato. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- En vista de que el interinato de la Sra. Flor de María Serpas Viuda de García, finalizó el 31 de diciembre de 2018 y que ostentaba el cargo de Coordinadora de la Comisión Electoral Transitoria, para la elección de los representantes de los trabajadores de los niveles de Dirección y Técnico, Soporte Administrativo y Operativo que integrarán de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal de esta Administración, dicha comisión se nombró en acuerdo municipal N° 10, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 19, de fecha 07/09/18, y **CONSIDERANDO: I.-** Que la referida comisión transitoria no cumplió su cometido; **II.-** Que es indispensable la elección de la representación de los trabajadores, para continuar con la implementación de la Carrera Administrativa Municipal, **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Reestructurar la COMISIÓN ELECTORAL TRANSITORIA**, para la elección de los representantes de los empleados de los niveles de Dirección y Técnico, Soporte Administrativo y Operativo, que integrarán la **COMISIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL 2018 – 2021**, Nombrando **COORDINADORES CONJUNTOS**, al Lic. FREDY ALBERTO CANALES VENTURA, Gerente de Espacios Públicos Municipales y Sr. GABRIEL DIMAS ARÉVALO, Jefe de la Unidad de Alumbrado Público, en sustitución de la Sra. Flor de María Serpas Viuda de García; **integrándose como colaborador** el Sr. Fidel Alberto Hernández, Recolector de la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos; continuarán formando parte de la Comisión Transitoria, el resto de integrantes nombrados en el acuerdo municipal N° 10, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 19, de fecha 07/09/18. La Comisión deberá Organizar la elección correspondiente y deberá formular el acta respectiva, de conformidad al Art. 18 inciso siete de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y para efectos de que el procedimiento sea formal, se deberá atender a los siguiente: **a)** En cuanto a la forma de votación, está se hará de forma de secreta y no a mano alzada; **b)** Las propuestas de los candidatos elegibles a ocupar los cargos de propietario y suplente, deberán estar respaldadas por un número considerable de empleados y no ser propuestas unitarias y sin fundamento. Debido a la importancia de la integración de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, la coordinación conjunta de esta Comisión deberá tomar las acciones necesarias conducentes a la realización de la asamblea de empleados para lo cual se establece como fecha de la misma el 25 de enero de 2019, en el Polideportivo de la Col. 27 de Septiembre, de esta ciudad, debiendo la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos proveer la nómina de empleados de los niveles funcionariales de los que se elegirá representación. La Unidad de Mantenimiento de Equipo Informático y la Unidad de Relaciones

Públicas y Comunicaciones deberán prestar la colaboración para el desarrollo del proceso. En la misma fecha deberá quedar integrada y juramentada en pleno la Comisión Municipal, lo que deberá constar en la misma acta. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

1.- AIDA MARTA CARDOZA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dos de diciembre de mil novecientos veinte, siendo hija de Antonia Cardoza.

2.- ISRAEL ARNULFO AGUILAR CAMPOS, quien nació en ----- de esta ciudad, el día ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de María Luz Aguilar y de José Carlos Campos.

3.- ROBERTO CARLOS, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de María Catalina Quintanilla y de Ismael González.

4.- MARIA IDALIA GONZALEZ GUANDIQUE, quien nació en -----
----- de esta jurisdicción, el día primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Rosa Emilia González y de José Adolfo Guandique.

5.- RENE DE JESUS MACHUCA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de María Sebastiana Machuca.

6.- JUAN CARLOS BRIZUELA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día tres de noviembre de mil novecientos setenta, siendo hijo de Marta Delmy Brizuela.

7.- ANTONIO GONZALEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta, siendo hijo de Francisca González.

8.- NATIVIDAD MERCEDES ORELLANA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de Concepción Orellana y de Celestino Acevedo.

9.- LUIS ALBERTO BONILLA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día nueve de febrero de mil novecientos setenta, siendo hijo de Victorina Bonilla Ayala.

- 10.-** EVELIA CRISTINA PINEDA AREVALO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día once de mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Federico Alberto Pineda y María Eva Arévalo.
- 11.-** JOSE ISRAEL LOPEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día diez de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hijo de María Dora López.
- 12.-** JEANNETTE DE CARMEN VILLALTA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Roxana Marlene Villalta.
- 13.-** EVA MAGDALENA TORRES AMAYA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día catorce de julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Pedro Salvador Torres y de Lucila Hilda Amaya.
- 14.-** MARIA MERCEDES TREJO ORTIZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Romualdo Trejo y Adela Ortíz.
- 15.-** JOSE ROBERTO HERNANDEZ, quien nació en -----de esta ciudad, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de María Elena Hernández.
- 16.-** JOSE ANGEL CRUZ FLORES, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dos de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Angel de Jesús Cruz y de Marta Lidia Flores Amaya.
- 17.-** ANA MERCEDES LOPEZ MORENO, quien nació en el hospital del Instituto Salvadoreño del Seguro Social de esta jurisdicción, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Adela López Martínez y de Alberto Moreno.
- 18.-** RICARDO ANTONIO MORENO ROMERO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa, siendo hijo de Ricardo Moreno y de Nelly Nohemy Romero Vaquerano.
- 19.-** JOSE EUGENIO MARROQUIN, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dos de octubre de mil novecientos setenta, siendo hijo de Cruz Marroquín.
- 20.-** ENRIQUE LOVO ROSALES, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hijo de Inés Lovo y de Enrique Rosales.
- 21.-** CARLOS ANTONIO HERNANDEZ BARRERA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de María Higinia Barrera y de Carlos Adán Hernández Escobar.
- 22.-** DORIS DEL CARMEN CORTEZ GOMEZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de María Eduarda Gómez Gómez y de Tereso Cortez.
- 23.-** GLADIS ELIZABETH FLORES, quien nació en ----- de esta ciudad, el día catorce de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de María del Carmen Flores.

- 24.- MARTA MELANIA MEJIA ORELLANA**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete, siendo hija de Rosa Alba Mejía y de Salvador Orellana.
- 25.- ROSA NATALY CORDOVA FLORES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Teresa Elizabeth Flores Domínguez y de José Alberto Córdova Carranza.
- 26.- OSCAR ARMANDO VILLALTA HERNANDEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de María Juana Villalta y de José Gustavo Hernández Lacayo.
- 27.- WALTER ALEXANDER RODRIGUEZ ALFARO**, quien nació en -----
----- de esta jurisdicción, el día veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo hijo de Ana Lilian Alfaro Jovel y de Mauricio Antonio Rodríguez Martínez.
- 28.- SANDRA MARLENE YANEZ GARCIA**, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dos de agosto de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Alba Luz Yáñez y de Luis Alonso García Beltrán.
- 29.- MARTA IDALIA ORTIZ**, quien nació en ----- de esta ciudad, el día cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Teresa Ortíz.
- 30.- SILVIA JANETTE GONZALEZ RIVAS**, quien nació en ----- de esta ciudad, el día quince de junio de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Salvador González y Vilma Esperanza Rivas.
- 31.- MONICA CECILIA MELENDEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Andrea Meléndez.
- 32.- ALFREDO SOSA CARBALLO**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de Felipe Sosa Doño y Jesús Ofelia Carballo.
- 33.- GERTRUDIS LIEVANO**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día ocho de noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo hija de Antonia Liévano.
- 34.- JAQUELINE YAMILETT PEREZ VELASCO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Ana del Carmen Pérez Carrillo y de Marcos Antonio Velasco Iraheta.
- 35.- JUAN GUILLERMO REGALO MIRANDA₂**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Ana Regalo y de Domingo Miranda.
- 36.- INES GARCIA**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinte de abril de mil novecientos veinticinco, siendo hija de Eloísa García.
- 37.- LUCIA CAMPOS**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo hija de Paz Campos.

38.- JUANA MARINA NOCHEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día diez de octubre de mil novecientos veintinueve, siendo hija de Rafael Nochez y Paz Córdova.

39.- TOMASA DE JESUS PEREZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Hilaria de Jesús Pérez.

b) **Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO**

SEIS.- Visto el informe de fecha 03/01/19, emitido por la Jefatura de Recursos Humanos, el cual contiene las inasistencias injustificadas, a partir del 12 de diciembre del año 2018, del empleado José Antonio Renderos Abarca, Recolector de la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de fecha 03/01/19, el cual contiene las inasistencias injustificadas del empleado José Antonio Renderos Abarca, Recolector de la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos. No obstante el trabajador ha manifestado contar con justificación de sus inasistencias, y se ha incorporado a sus labores en la plaza a la que fue trasladado. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- Visto el escrito presentado por la Sra. Elda Ruth Valladares Alvarado, propietaria del inmueble donde funciona la Unidad de Gestión Documental y Archivo de esta Administración, quien expresa que el contrato de arrendamiento suscrito entre esta municipalidad y su persona ha vencido su plazo y que continua en la disposición de seguir arrendándolo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 8 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Aprobar la suscripción del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIMPLE**, entre el Municipio de Zacatecoluca y la Sra. Elda Ruth Valladares Alvarado, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, sobre un inmueble de naturaleza urbana, de una extensión superficial de 85.5 metros cuadrados, ubicado en el barrio San José de esta ciudad, inscrito bajo el número 42 del libro 1,069, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro, por el canon de arrendamiento mensual de doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$260.00**); el plazo del arrendamiento será por **12 meses**, a partir del 01 enero a 31 de diciembre del año 2019; dicho inmueble es para el funcionamiento de la Unidad de Gestión Documental y Archivo de esta Administración; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la elaboración de instrumento legal correspondiente, y su firma a cargo del Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad de representante legal y administrativo del Municipio de Zacatecoluca de conformidad a la facultad establecida en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar los pagos con cargo a la

cuenta «Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal» CEP 14, Despacho Municipal, debiendo comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Visto el escrito presentado por el Técnico Juan Carlos Erazo, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes, quien solicita se autorice la contribución económica que será destinado para sufragar gastos del torneo de fútbol masculino que se realizó en la comunidad del cantón las isletas de esta jurisdicción; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal **EFFECTUAR LA EROGACIÓN** de la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$300.00**), a favor de MARIO ANTONIO MOLINA CAÑENGUEZ, portador del DUI: ----- y NIT: -----; en concepto de ayuda económica destinada a sufragar gastos del torneo de fútbol masculino que se realiza en la comunidad de cantón Las Isletas; con cargo a la cuenta de los fondos del **PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y EL DEPORTE 2018**; debiéndose aplicar la asignación presupuestaria 56304 y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNIDAD SANTA JULIA CASERÍO LAS ISLETAS, CANTÓN AZACUALPA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPTO. LA PAZ**, que se abrevia «**ADESCOSAJU**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal N° 19, certificado a los seis días del mes de diciembre del año 2000; y, sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 239, Tomo 349, de fecha 20 de diciembre del año 2000; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 17 de agosto del año 2018, por la Quinta Regidora Propietaria Mercedes Henríquez de Rodríguez, en representación de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta y Representante Legal, Petrona del Rosario Reyes Sánchez; Vicepresidenta, Maricela Antonia Reyes Panameño; Secretaria, María del Carmen Gámez; Tesorero, William Martínez Echegoyen; Síndica, Sara Marlene Chacón Jiménez; Primera Vocal, Juana Amaya de Umaña; Segunda Vocal, Digna Lisseth Ramírez Orellana; Tercera Vocal, Verónica Mabel Rivas; Cuarto Vocal, Víctor Manuel Reyes Serrano; Quinto Vocal, José Ramón Rosales Ostorga y, Sexta Vocal, Ana de Jesús Portillo Rodríguez. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Escuchada la solicitud de la Tesorera Municipal, quien solicita se les asigne fondo fijo para cambio, a los empleados que ejercen el cargo de cajero; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 86 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que durante el año 2019, asigne fondo fijo para cambio, según detalle siguiente: **a)** Cincuenta dólares (\$50.00), al Cajero/a del Distrito N° 01 de esta Alcaldía; **b)** Cien dólares (\$100.00), para la Cajera/o del Distrito 2 de esta Alcaldía; **c)** Cien dólares (\$100.00), para el Cajero/a del Distrito

Nº 3 de esta Alcaldía; **d)** Veinticinco dólares (\$25.00) para el Cajero/a de Tiangué; y, **e)** Veinticinco dólares (\$25.00), para Cajero/a de Mercado. La asignación que se autoriza, procederá de Fondos Propios y tiene como propósito facilitar el cobro de las tasas e impuestos a los contribuyentes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 Nº 4, 31 Nº 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto Nº 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial Nº 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; **ACUERDA:** Autorizar al **TESORERO del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”**, para aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**, con los cuales se harán los pagos de las **ESPECIES MUNICIPALES** que este municipio demande del ISDEM durante el período comprendido de 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- En relación a la ejecución del **Convenio del Reto del Milenio** suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la Millennium Challenge Corporation (MCC), ratificado mediante Decreto Legislativo Nº 836 del 31 de octubre del año 2014, cuyo objetivo es mejorar el clima de inversiones, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza en El Salvador; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 3 numeral 3, 4 numeral 1 y 25; 30 numeral 5, 11, 14; 31 numeral 8 y 47 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO DEL MILENIO (FOMILENIO II) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA**; con el objetivo de establecer las responsabilidades y compromisos de ambas instituciones, en lo relacionado a reconocer y conceder la exención del pago de aranceles para la emisión del permiso de construcción y licencia de operaciones de la obra en infraestructura del Centro Escolar Profesor Juan Oscar Salomón de esta jurisdicción, con fondos de FOMILENIO II; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que suscriba el instrumento legal correspondiente, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Vista la propuesta de donación de un área verde recreativa, área de equipamiento social y vías de circulación de la Lotificación El Bosque, presentada por la propietaria Sra. María Antonieta Dubois Hasbún; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:**

a) ACEPTAR LA DONACIÓN, por parte de la Sra. María Antonieta Dubois Hasbún, mayor de edad, ciudadana Guatemalteca, portadora del Pasaporte Guatemalteco número ----- y NIT: -----; propietaria de la Lotificación El Bosque, ubicada en final sexta calle oriente, barrio La Cruz, de esta jurisdicción; los inmuebles a donar son los siguientes: **1.- ÁREA VERDE RECREATIVA**, de una extensión superficial de un mil ciento noventa y uno punto cuarenta y seis metros cuadrados (1,191.46 M2), con un valor estimado de quince mil dólares de los Estados Unidos de América; **2.- ÁREA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL**, de una extensión superficial de novecientos treinta y siete punto ochenta y tres metros cuadrados (937.83 M2), con un valor estimado de doce mil dólares de los Estados Unidos de América; y vías de circulación de una extensión superficial de cinco mil doscientos once punto veintitrés metros cuadrados (5,211.23 M2); identificada como parcela 864, 0821R09, inscrito bajo matrícula N° 55115305-00000, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro de esta ciudad; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación del municipio de Zacatecoluca, comparezca ante Notario a **FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA** de Donación, para aceptar la tradición del dominio, posesión y demás derechos sobre los inmuebles mencionados; **c)** Ordenar la incorporación de los inmuebles, al inventario de bienes inmuebles propiedad de este Municipio, posterior a su inscripción.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.- Visto el escrito de fecha 08/01/19, suscrito por el Jefe de la UPODT, Arq. Alberto José Vásquez Nochez, quien remite las condiciones de requerimiento especial para el cumplimiento de cambio de uso de suelo, de uso de suelo habitacional densidad media a uso condicionado, sobre el inmueble de su propiedad, ubicado en carretera Litoral, kilómetro 58 de la Lotificación Valle del Sol, cantón El Espino de esta jurisdicción; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en el acuerdo municipal N° 23, asentado en la sesión ordinaria N° 10, de fecha 04/07/18, se autorizó el cambio de uso de suelo, de uso habitacional densidad media a uso condicionado, en el inmueble propiedad del Sr. Rivas Reyes; **II.-** Que en dicho acuerdo se estableció el pago de la tasa por servicios municipales, más no así las condiciones especiales, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 56 de la Ordenanza Reguladora del Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Dar por recibido el escrito de fecha 09/01/19, suscrito por el Jefe de la UPODT, el cual contiene las condiciones de requerimiento especial; **b)** Ampliar el acuerdo municipal N° 23, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 10, de fecha 04/07/18, **en el sentido siguiente:** Autorizar el **cambio de uso de suelo de uso habitacional con densidad media a uso condicionado**, sobre el inmueble de su propiedad, ubicado en carretera Litoral, kilómetro 58 de la Lotificación Valle del Sol, cantón El Espino de esta jurisdicción, bajo las siguientes condiciones: 1.- Realizar nivelación de calle de acceso al inmueble en cuestión; 2.- La propuesta arquitectónica que será sometido al permiso de construcción, deberá presentar características armónicas al entorno, sin fachadas ostentosas, moderando la rotulación y sin olvidar la

integración ambiental, además de no obstaculizar, respetar y garantizar el buen desarrollo de las actividades de los habitantes circundantes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Vista la solicitud presentada por el Lic. Josué Abarca, Director Teen Universe El Salvador, quien informa sobre la selección de la Srita. Krissy Elizabeth Beltrán, para participar en dicho evento y de quienes requieren que aporten una cantidad para sufragar gastos en dicho evento; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$150.00**), en concepto de aporte económico para sufragar gastos de participación en el concurso de belleza «MISS TEEN EL SALVADOR 2018». Autorizar a la Tesorera Municipal, para que emita el cheque correspondiente a nombre de IVONNE ELIZABETH BELTRÁN, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, con fondos provenientes de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, CEP 14. El gasto se aplicará a la asignación Presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- En relación al memorándum presentado por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de la Sección de Catastro, quien remite el expediente por solicitud de Licencia de funcionamiento de 7 máquinas tragamonedas y venta de cervezas, en el inmueble denominado: «CENTRO SOCIAL EL TORITO», ubicado en calle Rafael Osorio número 47, frente a almacén Prado, barrio El Centro de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Agendar el presente memorándum en la próxima reunión de este Concejo para su conocimiento. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Visto el escrito presentado por el señor José Cristóbal Iraheta, quien en su carácter personal solicita el apoyo económico para la construcción de un área cerrada para poder realizarse las diálisis ambulatorias; el Concejo Municipal, considerando atendible lo solicitado, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la contribución económica para la construcción del cuarto para las diálisis ambulatorias, a favor del señor JOSÉ CRISTÓBAL IRAHETA RODRÍGUEZ, con número de expediente en hospital nacional Rosales; en concepto de apoyo económico para la construcción de un área de diálisis ambulatoria; b) Solicitar a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de que se haga efectiva la contribución, de los fondos asignados al Despacho Municipal, según la disponibilidad financiera, debiendo comprobarse conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, emitida en Decreto Municipal número dos, de fecha ocho de julio de dos mil tres, publicada en el Diario Oficial N° 134, Tomo 360 del 21 de julio de 2003, requiere de algunas modificaciones, a efecto de regularizar rubros que no están acordes a la realidad para la aplicación de los mismos; **II.-** Que es competencia del Concejo Municipal, crear, modificar o suprimir tasas y contribuciones especiales, mediante la emisión de

la ordenanza respectiva, todo en virtud de la facultad consagrada en el Art. 204 ordinal 1° de la Constitución de la República y de conformidad a la Ley General Tributaria Municipal; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere los artículos: 204 ordinales 1° y 5° de la Constitución de la República; 3 numerales 1 y 5, 30 numeral 4 del Código Municipal; y, 2, 5, 7 inciso 2 y 77 de la Ley General Tributaria Municipal; por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha la emisión del Decreto N° 01 - 2019, que contiene la «**REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**»; **b)** Autorizar el pago de veintiocho dólares de los Estados Unidos de América (**\$28.00**), del Fondo Circulante, a favor de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, en concepto de pago de publicación del Decreto Municipal N° 01-2019. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Vista la nota suscrita por el Padre Carlos Alfonso Torres Cornejo, Párroco de la Iglesia El Calvario de esta ciudad, quien solicita el apoyo económico para la compra de un castillo de fuegos artificiales, para la celebración de la fiesta patronal en honor a los 125 años de Jesús Cautivo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar la adquisición del tradicional castillo de fuegos artificiales** para la Parroquia El Calvario de esta ciudad, que se utilizara en la celebración de los 125 años de la fiesta patronal en honor a Jesús Cautivo; con cargo a la cuenta del CEP 14 del presupuesto asignado al Despacho Municipal; **b)** Solicitar a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar al Ing. José Mauricio Serrano Martínez, Encargado de Pavimentación de Calles y Caminos Vecinales de esta Administración, **formule** la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: «**CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLES VECINALES CASERÍOS: EL PAPAYO, ASMITIA, SAN FAUSTINO, SAN FRANCISCO LOS REYES, SAN CARLOS LA MAGDALENA HATOS DE LOS REYES, ANIMAS ARRIBA CASERÍO EL CAJÓN**», debiendo ser presentada en una próxima sesión de este Concejo, para su aprobación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Visto el escrito presentado por el Técnico Juan Carlos Erazo, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes de esta Administración, quien solicita la contratación de los instructores de la Escuela Municipal de Fútbol, Dibujo y Pintura, Patinaje y Monitor de Deportes y Cultura; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, con el siguiente personal, según detalle siguiente:

| NOMBRE | CARGO | HONORARIO | DUI | NIT |
|--------------------------------|--|-----------|------------|-------|
| Néstor Odir Guevara Santamaría | Instructor Escuela Municipal de Dibujo y Pintura | \$444.44 | 02819060-9 | ----- |
| Edgar Felipe Santos Doño | Monitor de Deportes y Cultura | \$444.44 | 04933082-4 | ----- |

| | | | | |
|----------------------------------|--|----------|------------|-------|
| Luis Enrique Cerna Cerna | Monitor de Deportes y Cultura | \$444.44 | 05561329-8 | ----- |
| José Walter Ulises Pérez Aguilar | Instructor Escuela Municipal de Patinaje | \$444.44 | 00674832-1 | ----- |
| José Fredy Rivas | Instructor Escuela Municipal de Fútbol | \$444.44 | 02873053-0 | ----- |

b) El plazo de los contratos será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019, prestarán sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo del Programa; devengarán los honorarios mensuales antes indicados desde el mes de enero a noviembre del año 2019 y en el mes de diciembre del año 2019 devengarán el honorario total de \$555.55 cada uno; no ingresarán bajo la ley de la Carrera Administrativa Municipal, por no desempeñar actividades propias de esta Administración por estar prestando sus servicios a un proyecto; c) Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los contratos respectivos, y su firma a cargo del Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 47 del Código Municipal; d) Ordenar a la Tesorera Municipal, efectuar el pago mensual de la cuenta: «Programa de Atención a la Cultura y el Deporte 2019»; debiendo hacer los descuentos correspondientes y comprobarse el gasto de conformidad a la Ley.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.**- Vista la nota suscrita por la Licda. Florys Reyes, Jefe de la Unidad de Inclusión Social de la Administración Nacional de Acueductos Alcantarillados, quien informa sobre la remisión de 3 ejemplares del Convenio de ayuda mutua con la municipalidad de Zacatecoluca, ANDA y la comunidad Los Almendros 3 para la ejecución del proyecto PC94REC – Proyecto de Instalación de 35 Servicios de Aguas Negras Domiciliar; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en el acuerdo municipal N° 51, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 44, de fecha 05/11/16, se priorizó la ejecución del proyecto Introducción de Alcantarillado Sanitario en Comunidad Los Almendros 3 del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, así como también se autorizó la suscripción del Convenio Interinstitucional entre ANDA, la Adesco de la comunidad los Almendros 3, para la ejecución del proyecto en comento; **II.-** Que tanto los convenios que remite ANDA y el autorizado por este Concejo en el acuerdo en mención, difieren en sus títulos; **III.-** Que a fin de corregir dicha situación; en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Corregir** el Convenio denominado: «CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE COMUNIDAD LOS ALMENDROS 3 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COMUNIDAD LOS ALMENDROS 3 DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», **siendo lo correcto:** «CONVENIO DE AYUDA MUTUA CON LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, ANDA Y LA COMUNIDAD LOS ALMENDROS 3 DE ESTE MUNICIPIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PC94REC –

PROYECTOS DE INSTALACIÓN DE 35 SERVICIOS DE AGUAS NEGRAS DOMICILIAR», autorizado en el acuerdo municipal N° 51, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 44, de fecha 05/11/16. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.**- Vista la nota suscrita por el Presidente y Prosecretario de la Comunidad de Cargadores de Jesús Cautivo de esta ciudad, quienes solicitan el apoyo para la donación de 400 sándwiches, para la celebración de la fiesta patronal en honor a los 125 años de Jesús Cautivo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar la adquisición 400 sándwiches** para la Comunidad de Cargadores de Jesús Cautivo de esta ciudad, los cuales se consumirán en la celebración de los 125 años de la fiesta patronal en honor a Jesús Cautivo; con cargo a la cuenta del presupuesto asignado al «Programa de Atención a la Cultura y el Deporte 2019»; **b) Solicitar** al ejecutor del Programa en comento, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Priorizar la ejecución del «PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA COMUNITARIA 2019»**, a fin de beneficiar a los habitantes de las comunidades con la prestación de los servicios de la salud; **b) Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos**, para que formulen la Carpeta Técnica para la ejecución del «PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA COMUNITARIA 2019». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Priorizar la ejecución del «PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y EL DEPORTE 2019»**, a fin de beneficiar y promover la recreación, el deporte, la cultura y el sano esparcimiento de los habitantes de este municipio; **b) Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos**, para que en conjunto con el Sr. Juan Carlos Erazo, formulen la Carpeta Técnica para la ejecución del «PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y EL DEPORTE 2019». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Priorizar la ejecución del «PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL 2019»**, a fin de continuar con el apoyo al sector agrícola de este municipio; **b) Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos**, para que en conjunto con Ing. Víctor Manuel Méndez Aparicio, formulen la Carpeta Técnica para la ejecución del «PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL 2019». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Priorizar la ejecución del «PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO 2019»**, a fin de promover la igualdad en la atención de género de los habitantes de este municipio; **b) Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos**, para que formulen la Carpeta Técnica para la ejecución del «PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO 2019». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Priorizar la ejecución del proyecto «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TERRACERÍA 2019»**, teniendo en

cuenta la necesidad en la reparación y mantenimiento de los equipos de terracería que efectúan obras que benefician a la población; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, para que formulen la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TERRACERÍA 2018». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del «PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 2019», destinado a la prevención y mitigación de los efectos causados por algún desastre natural; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, para que en conjunto con la Sra. Santos Raquel Sarmiento Ayala, formulen la Carpeta Técnica para la ejecución del «PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 2019». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «FONDO DE EMERGENCIAS GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 2019», como un instrumento de aplicación de las políticas de gestión integral de riesgos en este municipio; **b)** Autorizar a la Jefatura de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «FONDO DE EMERGENCIAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 2019». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del «PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL 2019», destinado a la aplicación de las acciones, técnicas y socioeconómicas de salud pública en el municipio; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, para que en conjunto con la Arq. Karla Lissette Barrera Alvarado, formulen la Carpeta Técnica para la ejecución del «PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL 2019». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del «PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2019», destinado a promover los valores, creencias, y que regulan la vida en la cultura del municipio; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, para que en conjunto con el Lic. Herber Mauricio Aparicio, formulen la Carpeta Técnica para la ejecución del «PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2019». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del «PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2019», para promover el desarrollo económico local, a través de la generación de capacidad productiva, especialmente en la zona rural del Municipio de Zacatecoluca; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, para que en conjunto con el Master Otto Eduardo Gracia Abarca, formulen la Carpeta Técnica para la ejecución del «PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2019». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del proyecto «REPARACIÓN

Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES 2019», teniendo en cuenta la atención a las vías de acceso de las comunidades y de este municipio; **b)** Se autoriza a la Jefatura de Proyectos la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES 2019». COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA 2019», tomando en cuenta la necesidad de realizar acciones tendientes a disminuir los índices de violencia social y prevenir la delincuencia; **b)** Autorizar a la Jefatura de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA 2019». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL 2019», tomando en cuenta la necesidad de realizar acciones tendientes a disminuir los índices de violencia y delincuencia en los jóvenes; **b)** Autorizar a la Jefatura de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL 2019». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «CONTRAPARTIDA ESCUELA TALLER 2019»; **b)** Autorizar a la Jefatura de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «CONTRAPARTIDA ESCUELA TALLER 2019». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2019», a fin de realizar acciones que beneficien a la juventud de este municipio; **b)** Autorizar a la Jefatura de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2019». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2019», a fin de realizar acciones que beneficien a los niños y niñas de este municipio; **b)** Autorizar a la Jefatura de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2019». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2019»; **b)** Autorizar a la Jefatura de Proyectos, la

elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2019». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «EMPEDRADO AHOGADO CALLE DE ACCESO A CANTÓN LIÉVANO», a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comunidad; **b)** Autorizar a la Jefatura de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «EMPEDRADO AHOGADO CALLE DE ACCESO A CANTÓN LIÉVANO». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «CONTRAPARTIDA CENTRO ESCOLAR SAN ANTONIO CANTÓN LOS PLATANARES», a fin de mejorar la enseñanza de los estudiantes con una mejor infraestructura del Centro Escolar; **b)** Autorizar a la Jefatura de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «CONTRAPARTIDA CENTRO ESCOLAR SAN ANTONIO CANTÓN LOS PLATANARES». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «BALASTADO COMUNIDAD ZALDÍVAR 2019», a fin de mejorar el acceso vial y peatonal de la comunidad; **b)** Autorizar a la Jefatura de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «BALASTADO COMUNIDAD ZALDÍVAR 2019». COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Síndico Municipal

JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO
Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO
Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA
Segundo Regidor Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal